



CIRCULAR EXTERNA No. 000039 22 JUN 2017

PARA: AUTORIDADES LOCALES - SERVICIO PUBLICO DE
TRANSPORTE FLUVIAL

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE PUERTOS

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD PARA LA
INFRAESTRUCTURA FLUVIAL.

Con la expedición de la Ley 1242 de 2008; el Gobierno Nacional, estableció el Código de navegación de actividades portuarias fluviales, reglamentada por el Decreto 4635 del 2 de diciembre de 2009, con el cual se estableció el trámite de solicitudes de concesiones portuarias (Muelles, embarcaderos e infraestructura fluvial).

El Decreto 474 del 17 de marzo de 2015, regula lo relativo al procedimiento para el otorgamiento de las concesiones, autorizaciones temporales, modificaciones a los contratos sobre bienes de uso público, para el desarrollo de las actividades portuarias, incluidas las actividades pesqueras industriales, conforme a lo previsto en las Leyes 1ª de 1991 y 1242 de 2008.

La Superintendencia de Puertos y Transporte, en ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control otorgadas, da a conocer a las autoridades locales que cualquier construcción de todo tipo muelle y/o embarcadero debe cumplir con la normatividad antes mencionada. Es de precisar que cualquier tipo de infraestructura para transporte de pasajeros o carga ubicada en embalses, lagunas, ríos, que no se ajuste a la norma o no se encuentren debidamente autorizados por la autoridad competente (ANI, CORMAGDALENA e INVIAS) deberán abstenerse de prestar su servicio para el amarre, desamarre de embarcaciones menores y mayores, cargue y descargue de mercancías y de pasajeros.



0 0 0 0 3 9 2 2 JUN 2017

Esta Circular rige a partir de la fecha de publicación en el diario oficial; es de obligatorio cumplimiento para los destinatarios de la misma y su inobservancia dará lugar a las acciones administrativas procedentes.

Dada en Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO

0 0 0 0 3 9 2 2 JUN 2017

Proyectó: Walter Wilmer Bravo Prieto
Revisó: Rodrigo José Gómez Ocampo

C:\Users\Walterbravo\Desktop\PUERTOS 2017 W.W\CIRCULARES\Proyecto CIRCULAR INFRAESTRUCTURA FLUVIAL ilegalidad.docx.